

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2018-0135



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jrpmalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diecisiete (17) de julio de 2020

Con el fin de continuar con el trámite del proceso verbal, se señala la hora de las **10:00 am del día 14 de agosto de 2020**, para llevar a cabo la audiencia INICIAL prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso en la que se practicará las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes a GERRARDINO FERNANDEZ ROA, MARIA RESURRECCION ZUBIETA MARTIN y CESAR AUGUSTO CASALLAS PUERTO quienes deberán absolverlo en la fecha y hora señalada en esta providencia., además de lo anterior se realizará la fijación del litigio, control de legalidad y el decreto de pruebas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

Por último, se informa que GERRARDINO FERNANDEZ ROA, MARIA RESURRECCION ZUBIETA MARTIN y CESAR AUGUSTO CASALLAS PUERTO, deberán estar de forma física en el Despacho a la hora de la audiencia, guardando los protocolos de bioseguridad, mientras sus apoderados deberán hacerlo de forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 21 de julio de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 19 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria